

Convocatoria Sostenibilidad:

“Misión empresarial a la Cumbre de Cambio Climático COP28”



Tipo de Convocatoria: Sostenibilidad
Formato: Presencial
Costos: Sin cuota
Fecha de ejecución actividad: 4 al 7 de diciembre de 2023
Cupos: 15
Cierre postulaciones: 8/septiembre/ 2023 a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas y startups chilenas, preferentemente exportadoras, a participar de la misión empresarial a la Cumbre de Cambio Climático (COP 28), a realizarse entre los días 4 y 7 de diciembre de 2023. Deben contar con proyectos, productos y/o soluciones tecnológicas exportables, que aporten a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o a avanzar en la descarbonización; que tengan soluciones para la transición energética o a problemáticas agrícolas derivadas del cambio climático y de adaptación y mitigación, o que sean proveedores o productores de hidrógeno verde.

La COP28 es la conferencia ambiental más masiva e importante del año, que cuenta con la asistencia de más de 30.000 delegados gubernamentales, del sector privado, bancos multilaterales, sociedad civil, juventud, entre otros. Por primera vez se realizará en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023. Además de los temas recurrentes de cada año, esta versión contempla como temas transversales: la tecnología y la innovación, inclusión, comunidades de primera línea y finanzas. La convención se traduce en una oportunidad para dar a conocer soluciones e innovaciones diseñadas en Chile para enfrentar el cambio climático, apalancando el rol que cumplen las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, en la agenda climática, utilizando esta plataforma para la generación de contactos, redes, alianzas y posicionamiento país.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos 2021 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
 5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras

actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.

2. Empresas y startups chilenas, preferentemente exportadoras, que cuenten con proyectos, productos y/o soluciones tecnológicas exportables que aporten a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a avanzar en la descarbonización, soluciones para la transición energética, proveedores y productores de hidrógeno verde, soluciones a problemáticas agrícolas derivadas del cambio climático y de adaptación y mitigación al cambio climático.

3. Test de Gestión Sostenible realizado, con **resultado vigente** y con nota mínima de 3 (equivalente a un resultado de por lo menos 1 punto).

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **8/9/2023** a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con **resultado vigente**. El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>
3. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
4. Carta de compromiso firmada.
5. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
6. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
7. Dossier o *brochure* de la empresa con productos y/o soluciones que postula.
8. Pasaporte vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Pasajes de clase turista, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
2. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile, Oficinas Regionales, ejecutivos Sectoriales y transversales.
3. Agenda de reuniones con potenciales interesados en los productos y/o servicios ofertados.
4. Pase de acceso a la zona azul en la Cumbre de Cambio Climático COP28, Dubai, Emiratos Árabes Unidos.
5. Participación en *Side Events* asociados a las agendas de la convención los días temáticos: Descarbonización, Adaptación y Agricultura, sistemas de alimentos, Agua, Energía.
6. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados asociados.

7. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
8. Contar con Visa turista para el/la representante de la empresa. Esta se tramitará según indicaciones de ProChile.
9. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
 - c. Poder comunicarse fluidamente en inglés.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2023			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Comité compuesto, con ponderaciones iguales, por Región, Sector y Ofireg (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también)	1 a 7	30%
	Internacionalización en tres mercados o más	7	25%
	Internacionalización en dos mercados	5	

	Internacionalización en un mercado	3	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	7	20%
	Buena	5	
	Suficiente	3	
	Insuficiente	1	
Tamaño Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Dubai.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa está internacionalizada en período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro mercados o más	7
Internacionalización en tres mercados	6
Internacionalización en dos mercados	5
Internacionalización en un mercado	3
Sin Internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un comité de profesionales de los equipos de Sostenibilidad e innovación, y considerará los aspectos de innovación y sostenibilidad de la oferta exportable que presenta la empresa

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2021)

5. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

El puntaje del test tiene vigencia de 1 año (365 días) desde la última actualización reportada, por lo que sólo se considerará solo aquellos resultados vigentes al cierre de la convocatoria.

En caso de que el test se encuentre no vigente, se considerará como no realizado.

Para efectos de esta convocatoria, **no serán admisibles aquellas empresas que obtengan menos de 1 punto.**

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de las empresas adjudicatarias, ProChile podrá adjudicar tales cupos a la empresa postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas

información de la política de privacidad en el siguiente link: <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de contacto

Nombre: Valentina Vargas

Cargo: Profesional Subdepartamento de Sostenibilidad

vdvargas@prochile.gob.cl